

GERENCIA de VRBANISMO  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
DCTO núm. 2363  
11 MAYO 2004  
TOMÉ RAZON  
El Secretario


## RESOLUCIÓN

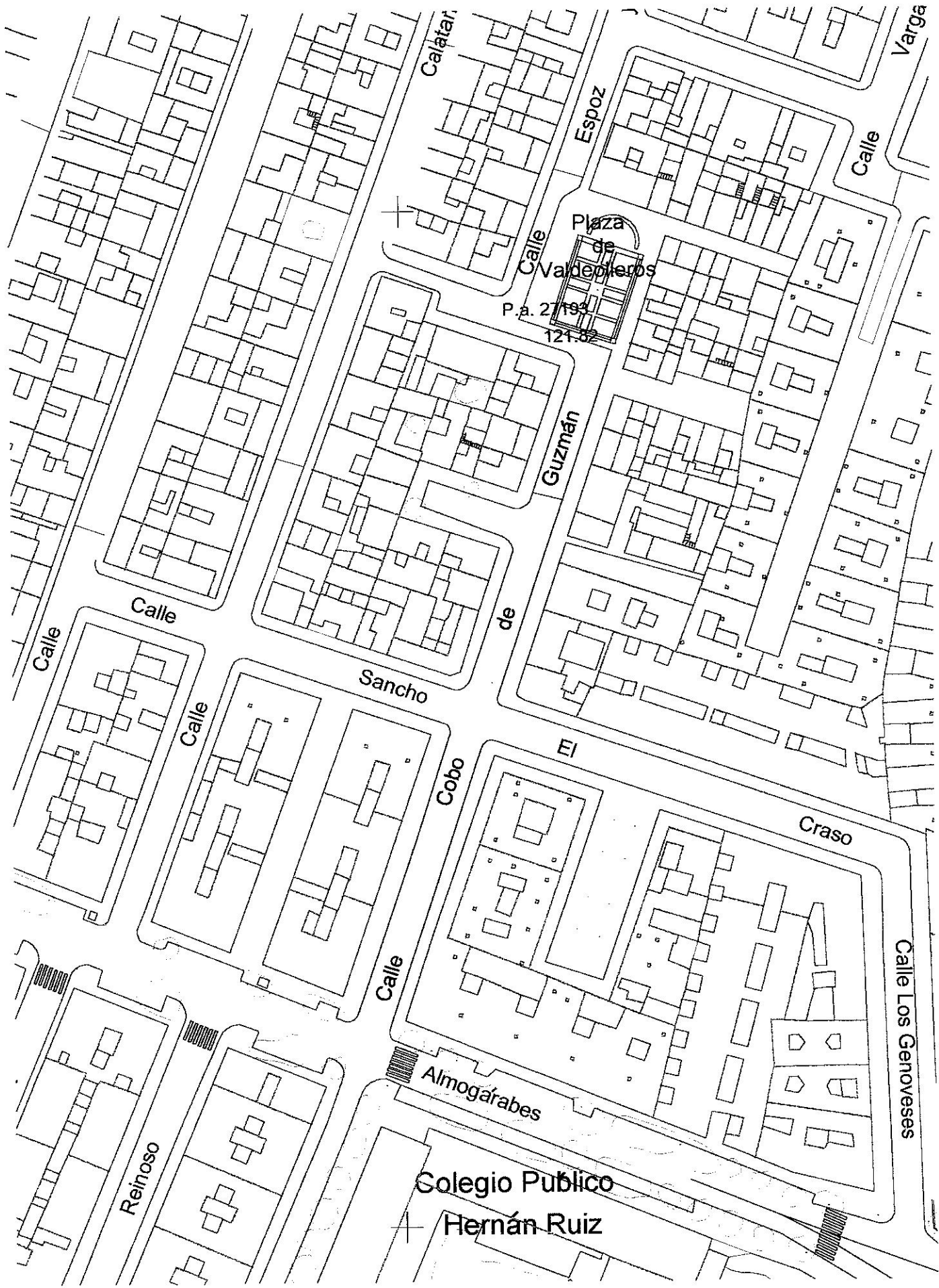
Visto el procedimiento seguido para la determinación del "ancho oficial" de C/ COBO DE GUZMAN, de Córdoba, a los efectos que se contienen en el artículo 13.5.3.1.d de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, así como el dictamen adoptado por la Comisión de Licencias en sesión de fecha 4 de mayo de 2004 (O.D. 39.17); de conformidad con la propuesta contenida en los informes emitidos por la Oficina Técnica del Servicio de Licencias y por el Gabinete Técnico Gerente, reflejada en plano que queda unido a la presente resolución,

### HE RESUELTO:

- Primero:** Aceptar el ancho oficial de los viales del área urbana C/ COBO DE GUZMAN, fijado en el documento gráfico que acompaña a la presente resolución.
- Segundo:** Trasladar la presente resolución al solicitante con indicación de los recursos que contra la misma sean procedentes.
- Tercero:** Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Planeamiento, al Gabinete Técnico Gerente y a cuantas oficinas de esta Gerencia de Urbanismo intervienen en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas.
- Cuarto:** Remitir la presente información al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos técnicos de Córdoba.

Córdoba, 4 de mayo de 2004  
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA

  
ANDRÉS OCAÑA RABADÁN



Ancho oficial de calle 12.00 m.

PLANO DEL ANCHO OFICIAL DE VIALES  
**CALLE COBO DE GUZMAN**

E = 1/1.000  
 MARZO 2.003

SERVICIO DE LICENCIAS  
 GABINETE TÉCNICO GERENTE

